



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

CIA DE SALTA **Nº 18.909**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 12 de Setiembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FFANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3º E
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214750 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7733 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 2812 del 10/09/12 - Crea Mecanismo Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Pena Crueles Inhumanos o Degradantes - Ley N° 25.932 y Comisión Provincial	5807
DECRETOS	
S.G.G. N° 2806 del 10/09/12 - Declara de Interés Pcial. el Encuentro Nacional de Docentes de Escuelas Técnicas: "Encuentro 44 Inter Enet Cafayate 2012"	5809
S.G.G. N° 2808 del 10/09/12 - Aprueba Disposición N° 002/12 - Subsidios - Comunidad Educativa Escuela N° 4041 y otros	5810
S.G.G. N° 2810 del 10/09/12 - Aprueba Disposición N° 451/12 - Subsidios - Comunidad de Cerrillos - Plaza Principal	5810
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 2797 del 06/09/12 - Designa personal temporario - Dr. Juan Carlos Guerrero	5811
M.S. N° 2805 del 10/09/12 - Rechaza Recurso Jerárquico - Cabo Marcos Gabriel Gordillo - Policía de la Pcia.	5811
M.S. N° 2807 del 10/09/12 - Retiro Voluntario - Sub Of. May. Ernesto René Chocobar - Servicio Penitenciario de la Pcia.	5811
M.A. y P.S. N° 2809 del 10/09/12 - Deniega Recurso de Alzada - Sra. Carolina Rosa de Cicco	5812
M.C. y T. N° 2811 del 10/09/12 - Comisión Oficial para participar en la Feria IFTM Top Resa 2012 en París - Francia	5812
RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA	
M.EC. Infr. y Serv. Publ. N° 413 del 07/09/12 - Licitación Pública N° 5/12 - Obra: Ruta Provincial N° 54 - Obra Básica de Arte y Pavimento - Provincia de Salta	5812
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. N° 378D del 31/08/12 - Acepta renuncia - Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondonz	5813
M.Ed. C. y Tec. N° 379D del 31/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Medrano Alberta	5813
M.Ed. C. y Tec. N° 380D del 31/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Morales Trinidad	5813
M.S.P. N° 381D del 04/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Juana Francisca Yapura	5813
M.S.P. N° 382D del 04/09/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. María Cristina Neoreda	5813
M.S.P. N° 383D del 04/09/12 - Acepta renuncia - Dra. Adriana Beatriz Di Paolo	5814
M.S.P. N° 384D del 04/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Estela Milagro Leaña	5814
M.S.P. N° 385D del 04/09/12 - Acepta renuncia - Sra. María Luisa Torres	5814
M.C. y T. N° 386D del 04/09/12 - Acepta renuncia - Sr. Federico Sebastián Nóbile	5814
M.C. y T. N° 387D del 04/09/12 - Ratifica Resolución N° 202/12 - Acepta renuncia - Srta. María Lourdes Font	5814

RESOLUCION

Pág.

Nº 100029872 - Inspección General de Personas Jurídicas Nº 179/2012 5815

RESOLUCION SINTETIZADANº 100029848 - Secretaría de Obras Públicas - Nº 742/12
(Legajo Técnico Obra Edificio Alcaldía Tartagal) 5815**LICITACIONES NACIONALES**

Nº 100029692 - U.C.E.P.E - PROMEDU II - UEJ Salta Nº 16/12 5815

Nº 100029630 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta - Nº 61/12 5816

LICITACIONES PUBLICASNº 100029859 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones
- Hospital Publico Materno Infantil S.E. Nº 147/12 5817

Nº 100029858 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 146/12 5817

Nº 100029850 - Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Nº 03/12 - 2º Llamado 5818

Nº 100029712 - Universidad Nacional de Salta Nº 006/12 5818

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100029866 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 01/12 5819

Nº 100029855 - Ministerio de Seguridad Nº 03/2012 5819

Nº 100029851 - Hospital Publico de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Nº 21/12 5819

NOTIFICACION ADMINISTRATIVANº 100029864 - Instituto Provincial de Vivienda Not. al Sr. Zapata
Gaviola Walter Daniel - Tartagal con Resolución Nº 401/2012 5820**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Nº 100029869 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Cont. Direct. - Expte. Nº 2437/12 5821

Nº 100029868 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Cont. Direct. - Expte. Nº 2436/12 5821

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 400002064 - Rubén Darío Vilte y otros - Causa Nº 19.172/11 5822

Nº 400002063 - Gabriel Sebastián Pérez - Causa Nº 18.856/10 5823

Nº 400002050 - Jaljal, Walter José - Expte. Nº 15.733/97 y 3.413/10 5823

Nº 100029860 - Romero, Fernando Roberto - Tartagal - Expte. Cam Nº 829/12 5823

EDICTOS DE MINA

Nº 400002032 - Angelita 02 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos - Expte. Nº 19.986 5824

Nº 400002031 - Vega Arizaro 2 - Dpto. Los Andes, Lugar:
Salar de Vega de Arizaro - Expte. Nº 19.798 5824

Pág.

N° 100029604 - Rodrigo I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. N° 19.776	5824
N° 100029603 - Claro de Luna I - Dpto. Los Andes, Lugar: La Poma - Salina Grande - Expte. N° 20.539	5825

SUCESORIO/S

N° 400002066 - Mercado Néstor - Expte. N° 2-393.404/12	5825
N° 400002065 - Echenique Luis Ignacio - Expte. N° 397.637/12	5825
N° 400002062 - Resina Martínez, Ramón Santiago - Expte. N° 352.542/11	5825
N° 400002061 - Sabattini, María Elva - Bollinger, Ricardo Arnaldo - Expte. N° 190.326/07	5825
N° 400002060 - Cardozo, Juan Casiano - Expte. N° 392.875/12	5826
N° 400002056 - Marcial, Ramón Rosa - Expte. N° 2-383.180/12	5826
N° 400002055 - Simkin Mary y Palma Aron - Expte. N° 392.882/12	5826
N° 100029867 - González, Aurelia - Expte. N° 395.128/12	5826
N° 100029857 - González Leonor - Tartagal - Expte. N° 21.501/12	5826
N° 100029856 - Liendro Calixto Jesús - Cafayate - Expte N° 107/2011	5826
N° 100029854 - Iglesias Furlan, Ornella Vanina - Expte. N° 393.220/12	5827
N° 100029853 - Insaurralde, Oscar Félix - Expte. N° 326.122/10	5827
N° 400002051 - Flores, Miguel - Chilo, Eugenia - Expte. N° 2-367.458/11	5827
N° 400002048 - Herrera de Caniza, Concepción - Expte. N° 380.251/12	5827
N° 400002046 - Miller, Esther Angelina - Expte. N° 396015/12	5827
N° 100029819 - Cardozo, Elda - Expte. N° 361009/11	5828
N° 100029802 - Artaza, Celva Catalina - Expte. N° 14.977/12 - San José de Metan	5828

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002059 - Uriburu, Carlos Enrique c/Cermesoni, Adolfo Isidro - Rojas Cejas de Cermesoni, Belinda - Expte. N° 310.492/10	5828
N° 400002058 - Padilla, Graciela Emilia y Padilla, Elida Vilma c/Galván, José Francisco y/o Titular Registral Cat. 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galván de Otero y Otros - Expte. N° 12.874/10	5828

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100029817 - Auto Caratulados: Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña) - Expte. N° EXP - 386.828/12	5829
N° 100029793 - Alderete Omar Darío p/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° Exp - 403.006/12	5829

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100029871 - Todo Renault SRL	5829
N° 100029865 - Vitae Medicina Reproductiva S.R.L.	5830

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100029870 - Adventure & Landscape - Empresa de Viajes y Turismo (a favor de Andes en Llamas S.R.L.) - Legajo N° 14.351	5832
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL	<i>Pág.</i>
N° 100029805 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5832

AVISOS COMERCIALES

N° 100029849 - Repuestos y Servicios Daro S.R.L (Modificación de Contrato) (Administración)	5832
N° 100029845 - Scan Oil & Energy Argentina S.A (Modificación Contrato Social -Aumento de Capital)	5833

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100029852 - Círculo Médico de Salta	5833
--	------

ASAMBLEAS

N° 100029862 - Club 20 de Febrero, para el día 11/10/12	5834
N° 100029861 - Federación Salteña de Bomberos Voluntarios Orán, para el día 06/10/12	5834
N° 100029846 - Consorcio Rio Amblayo - Dpto. San Carlos, para el día 24/09/12	5835

AVISO GENERAL

N° 100029843 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - (Asamblea Gral. Ordinaria - Mendoza, para el día 06/10/12)	5835
--	------

BALANCE - ESTADO CONTABLE

N° 100029863 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta	5836
---	------

FE DE ERRATAS

N° 100029847 - Asociación Oranense de Veteranos de Futbol - San Ramón de la Nueva Oran - De las Ediciones N° 18.907 y 18.908 de fechas 10 y 11-09-2012	5838
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029873 - Del día 11/09/12	5838
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002067 - Del día 11/09/12	5838
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7733

Ref. Expte. N° 91-28.663/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto crear el mecanismo provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels Inhumanos, o degradantes en el marco de la Ley 25.932.

Art. 2°.- Créase la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels Inhumanos, o degradantes, la que tendrá por objeto realizar visitas periódicas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes.

Art. 3°.- La Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels Inhumanos, o degradantes se guiará por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad.

Art. 4°.- La Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels Inhumanos, o degradantes tendrá las siguientes facultades:

a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes.

b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes, tomando en consideración la Constitución Nacional, Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, Leyes Nacionales, la Constitución de la Provincia de Salta, y Leyes Provinciales.

Art. 5° - La Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels Inhumanos, o degradantes estará conformada por diez (10) miembros, que no percibirán una retribución económica por sus funciones. En la integración de la Comisión se asumen como prioritarios los principios de representación equilibrada entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, de adecuada participación de miembros de los pueblos originarios y de las organizaciones no gubernamentales. La Comisión se integrará de la siguiente manera:

a) Un representante del Poder Judicial de la provincia de Salta, designado por la Corte de Justicia de la Provincia.

b) Un representante del Ministerio Público Provincial, designado por el Colegio de Gobierno del Ministerio Público.

c) Un Diputado Provincial, elegido por la Cámara de Diputados.

d) Un Senador Provincial, elegido por la Cámara de Senadores.

e) Un representante del Ministerio de Derechos Humanos de la provincia de Salta, en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

f) Un representante del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta elegido por su presidente.

g) Un abogado elegido por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

h) Un representante de la Universidad Nacional de Salta elegido por el Consejo Superior.

i) Dos representantes de Organizaciones de Derechos Humanos provinciales, reconocidas legalmente y de destacada trayectoria en la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos en la Provincia. Elegidos por la mayoría absoluta de estas organizaciones, correspondiendo un voto a cada una de ellas.

Art. 6°.- La duración del mandato de los miembros de la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles Inhumanos, o degradantes será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por única vez.

Art. 7°.- Los integrantes de la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles Inhumanos, o degradantes, cesarán en el ejercicio de sus funciones por las siguientes causales:

- a) Por renuncia.
- b) Por muerte.
- c) Por agotamiento de su mandato.
- d) Por incapacidad absoluta y permanente sobreviniente, acreditada fehacientemente.
- e) Por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Art. 8°.- El Estado Provincial otorgará a la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles Inhumanos, o degradantes:

a) Acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención y sobre el número de lugares de detención y su emplazamiento.

b) Acceso a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención.

c) Acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios.

d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que la Comisión considere que pueda facilitar información pertinente.

e) Libertad para seleccionar los lugares que deseen visitar y las personas a las que deseen entrevistar.

Art. 9°.- La Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles Inhumanos, o degradantes dictará su reglamento interno de funcionamiento.

Art. 10.- Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado a la Comisión cualquier información, ya sea verdadera o falsa, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

La información confidencial recogida por la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles Inhumanos, o degradantes tendrá carácter reservado. No podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

Art. 11.- Las autoridades competentes del Estado Provincial examinarán las recomendaciones de la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles Inhumanos, o degradantes y determinarán en su caso las posibles medidas de aplicación.

Art. 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Derechos Humanos de la provincia de Salta, ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Manuel Héctor Luque
Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 10 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2812

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-28.663/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7733, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo -
Samson**

DECRETOS

Salta, 10 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2806

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-119.093/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés

Provincial el Encuentro Nacional de docentes de Escuelas Técnicas denominado "Encuentro 44 Inter Enet Cafayate 2012", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de setiembre de 2012, en la Ciudad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 153/12, aprobada en la sesión del día 21 de junio de 2012, en Expte. N° 90-20.562/12;

Que dicho Encuentro está organizado por la Escuela de Educación Técnica N° 3142 "Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza";

Que ha tomado la correspondiente intervención el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - a través de la Dirección General de Educación Técnica Profesional.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Encuentro Nacional de docentes de Escuelas Técnicas denominado "Encuentro 44 Inter Enet Cafayate 2012", que se realizará los días 7 y 8 de setiembre de 2012, en la Ciudad de Cafayate.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Salta, 10 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2808

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-139.731/11; 226-129.465/11; 226-47.215/11 Cde. 4; 226-164.821/11; 226-132.076/11; 226-139.332/11; 226-135.595/11; 226-8.487/11 Cde. 9; 226-37.877/11 Cde. 6; 226-139.746/11; 226-139.266/11; 226-155.649/11; 226-163.452/11; 226-176.523/11; 226-183.982/11; 226-183.346/11; 226-84.326/11 Cde. 1; 226-188.205/11; 226-193.092/11; 226-184.365/11; 226-174.445/11; 226-155.353/11; 226-58.266/11; 226-98.376/11; 226-163.806/11

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 002/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3438/11 tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 002/12 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Salta, 10 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2810

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-4.494/10; 226-776/10 y cpdes. 1, 2 y 6; 226-5.672/10 y cpde. 1; 226-6.103/10 y cpde. 1;

226-5.095/10 y cpde. 1; 226-5.147/10 y cpde. 2; 226-7.688/10 orig. y cpde. 1

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 451/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 01824/12 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nro. 346/07, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 451/12 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2797 - 06/09/2012

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Carlos Guerrero - DNI N° 26.701.045 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2805 - 10/09/2012 - Expediente N° 01-30.559/12 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia de Salta Marcos Gabriel Gordillo, D.N.I. N° 22.638.000, Legajo Personal N° 11.220, en contra la Resolución N° 79/12 dictada por el Ministerio de Seguridad y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2807 - 10/09/2012 - Expediente N° 50-5.431/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia Ernesto Rene Chocobar, D.N.I. N° 16.307.759, Clase 1.963, Legajo Personal N° 1.061. Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección de la Unidad Carcelaria N° 1, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera, fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2809 - 10/09/2012 - Exptes. N°s. 282-240/11 y 01-34.357/12

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Carolina Rosa de Cicco, en representación de General Motors de Argentina S.R.L., en contra de la Resolución N° 25/12 del Ente Regulador del Juego de Azar, por lo motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - De Angelis - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2811 - 10/09/2012 - Expediente N° 16-159.763/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, desde el 16 de Septiembre al 24 del mismo mes, a fines de participar en la Feria "IFTM TOP RESA 2012", la que se llevará a cabo en París, Francia, los días comprendidos entre el 18 y el 21 de Septiembre del corriente año; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Ovejero - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 413 - 07/09/2012 - Expediente N° 33-66.315/12 Cde. 1, 4, 6, 5, 7, 8, 125-84.100/12, 33-66.315/12 Cde. 10, 11, 15, 19, 13, 23 y 24

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 5/12, realizada a través de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto mediante la Resolución N° 165/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la contratación y ejecución de la Obra: "Ruta Provincial N° 54 - Obra Básica de Arte y Pavimento - Provincia de Salta". con un presupuesto

oficial de \$ 525.000.000,00 (Pesos Quinientos Veinticinco Millones) IVA incluido al mes base Abril de 2012, por el Sistema de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: U.T.E. J.C. Segura Construcciones S.A. - Garin Juan Pedro Construcciones - HOMAQ S.A. y U.T.E. Santa Victoria (Ing. Medina S.A. - Vicente Moncho Construcciones S.R.L. - Noroeste Construcciones S.A.), por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.-

Art. 3° - Adjudicar a la U.T.E. Santa Victoria (Ing. Medina S.A. - Vicente Moncho Construcciones S.R.L. - Noroeste Construcciones S.A.), con domicilio legal en calle Deán Funes N° 2.401 - Salta - Capital, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, correspondiente al Proyecto con Variante en Tramo II, en la suma de \$ 524.521.210,13 (Pesos Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Diez con Trece Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2012, por el Sistema de Contratación de Unidad de Medida en un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado lo que representa una disminución respecto al presupuesto oficial del 0,09 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Dirección de Vialidad de Salta, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria U.T.E. Santa Victoria (Ing. Medina S.A. - Vicente Moncho Construcciones S.R.L. - Noroeste Construcciones S.A.), por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Disponer que la Dirección de Vialidad de Salta se encontrará a cargo de la supervisión, control y certificación de los trabajos, debiendo entender en todos los actos relativos a la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° hasta su recepción definitiva.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones) a: Curso de Acción 092014000106 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 939 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2012.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Vialidad de Salta y la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en los próximos ejercicios 2013/2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 378D - 31/08/2012 - Expediente N° 0138-161.971/12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondona - DNI N° 32.165.279, a su designación como agente temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de septiembre de 2012.

Samson

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Resolución N° 379D - 31/08/2012 - Expediente N° 0120159-208.680/2011-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/2011, la renuncia presentada por la Sra. Medrano Alberta, L.C. N° 5.130.104 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4099 "Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Resolución N° 380D - 31/08/2012 - Expediente N° 0120159-123.758/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/07/2012, la renuncia presentada por la Sra. Morales Trinidad, C.N.I. N° 5.735.529, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4281 "Manuel J. Castilla" de la localidad El Carril, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 381D - 04/09/2012 - Expediente N° 0100185-3.061/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora Juana Francisca Yapura, DNI. N° 06.673.887, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 26 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 60, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 332D - 04/09/2012 - Expediente N° 0100191-1.422/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora María Cristina Nebreda, DNI. N° 14.742.887, por acogerse al Beneficio de Retiro por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de fecha 08 de Mayo de 2012, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 113, dependiente del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

Art. 2º.- La señora María Cristina Nebreda, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reintegrarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante

Art. 3º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, estará sujeto a las resultas del Sumario Administrativo tramitado bajo Expediente N° 191-977/07 y ordenado por Resolución N° 90/08 del Ministerio de Salud Pública y concluido con Dictamen N° 284/08 de fecha 16/12/08 y elevado a esta cartera Ministerial.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 383D - 04/09/2012 - Expediente N° 0100170-14.307/2012-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia, al 01 de Abril de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Adriana Beatriz Di Paolo, DNI. N° 12.874.499, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 139, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 384D - 04/09/2012 - Expedientes N° 0100167-1.012/2012-0 y N° 0100127-30.125/2012-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2012, la renuncia presentada por la señora Estela Milagro Leño, DNI. N° 10.581.240, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, UDAI-Orán, bajo el N° 15-0-5320670-0-2, comunicado mediante Nota de fecha 08 de Febrero de 2012, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 28, dependiente del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 385D - 04/09/2012 - Expedientes N° 0100220-68.307/2012-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2012, la renuncia presentada por la señora María Luisa Torres, DNI. N° 10.493.934, por razones particulares, al cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 322, dependiente del Centro de Salud N° 57 Barrio Santa Ana II - Coordinación General Red Operativa Sur-Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la señora Torres, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 386D - 04/09/2012 - Expediente N° 307-140.714/12

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el señor Federico Sebastián Nóbile - D.N.I. N° 27.751.489, como Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI - Personal Temporario del Teatro Provincial de Salta, a partir del día 1º de agosto de 2.012.

Ovejero

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 387D - 04/09/2012 - Expediente N° 289-139.474/12

Artículo 1º - Ratificar la Resolución N° 202/12 del Instituto de Música y Danza, por la cual se aceptó la renuncia presentada por la señorita María Lourdes Font - D.N.I. N° 32.917.279, al cargo de maestra preparadora del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 16 de julio de 2.012.

Ovejero

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2808 y 2810, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100029872

R. s/c N° 100003924

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Gobierno****Inspección General de Personas Jurídicas**

RESOLUCION N° 179/2012

VISTO:

Los Decretos n° 768/02; 3465/08; 2392/08; 3941/08 y 2530/12, todos de convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIIS), y;

CONSIDERANDO

Que este organismo en virtud de los Decretos antes mencionados se encuentra autorizado a la confección y publicidad de los padrones provisorios y definitivos;

Por ello:

**El Director General de la Inspección
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Elaborar el Padrón Provisorio de las Comunidades Indígenas de la Provincia con registro de su personería jurídica en el Registro Provincial de la Dirección General de Personas Jurídicas y en el Registro del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Art. 2° - Realizar la exhibición del Padrón Provisorio en las sedes de los Municipios, Hospitales, Destacamentos Policiales, Centros de Salud, Centros Religiosos y todo otro lugar de concurrencia masiva en donde existan comunidades aborígenes, a los fines de asegurar la participación de las mismas.

Art. 3° - Publicar en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Dr. Eduardo Raúl Ságarí
Director General
Inspección Gral. de Personas Jurídicas

VERANEXO

Sin Cargo

e) 12/09/2012

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100029848

F. N° 0001-43421

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 742 - 05/09/2012 - Expediente N° 125-163.481/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Nuevo Edificio Para Alcaldía en la Ciudad de Tartagal - Departamento San Martín -Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de S 4.500.000,00, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092011000616 - Financiamiento Fondo Reparac. Hist. (271) -Proyecto 946 - Unidad Geográfica 56 - Ejercicio 2012. -

Galarza

Imp. S 60,00

e) 12/09/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100029692

F. N° 0001-43208

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/12**

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ- PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5048 "Juana

Manuela Gorriti", Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II- UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 22 de Octubre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 22 de Octubre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de S 12.072,60.

10. La dirección referida arriba es:* Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ-Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/ Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00

e) 04 al 19/09/2012

O.P. N° 100029630

F. N° 0001-43113

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal

Sección: Km 1.329,12 - Km 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: S 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 29 de Octubre de 2012 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: S 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900,00 e) 29/08 al 21/09/2012

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. S 60,00 e) 12/09/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029859 F. v/c N° 0002-02440

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 147/12

Objeto: Comodato de Autoanalizadores.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.393/2012-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 04/10/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 2.391.155,98 (Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 98/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

O.P. N° 100029858. F. v/c N° 0002-02439

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Procedimientos
de Contrataciones**

Licitación Pública N° 146/12

Objeto: Adquisición de Una Unidad de Transporte 0 km tipo Minibus.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-20.664/2011-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 03/10/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 320.000,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. S 60,00 e) 12/09/2012

O.P. N° 100029850 F. N° 0001-43423

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
"Dr. Arturo Oñativia"**

Licitación Pública N° 003/12 - 2° Llamado

Adquisición: Equipos de Cardiología para Med. Nuclear.

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expte. N° 076-10.644/2012.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/09/2012 - Horas: 10:00

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos: A partir del día 12/09/2012 en Oficina de Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. S 60,00 e) 12/09/2012

O.P. N° 100029712 F. v/c N° 0002-02145

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/12**

Ejercicio: 2.012

Expediente N° 18.082/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 155 - Programa de Seguridad - Edificios

Complejo Universitario, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Octubre de 2.012. - a las 11,00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 04 al 19/09/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100029866 F. N° 0001-43444

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precio N° 01/12

Art. 10° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-121.823/2011-0 - Adquisición de "Bienes de Uso: (10) Transceptores Portátiles y accesorios"; con destino al Grupo Especial de Operaciones Penitenciarias de Salta (G.E.O.P.S.), dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Septiembre de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 34.400,00.- (pesos: Treinta y cuatro mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I.) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 12/09/2012

O.P. N° 100029855 F. v/c N° 0002-02438

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Concurso de Precios N° 03/2012

Expte.: 44-77.818/12 - Resolución N° 698/12

Adquisición: (18) Cascos rebatibles

Fecha de Apertura: 01 de Octubre de 2.012 a horas 10:00

Destino: Ministerio de Seguridad - Dirección de Seg. Vial - Policía de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 43.020,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Veinte con 00/100).

Precio del Pliego: 50,00 (Pesos cincuenta con 00/100).

Venta del Pliego: Hasta el día 01/10/2012 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería de Ministerio de Seguridad - sito en Zuviría N° 744.

Lugar de Apertura: Oficina de la U. O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad - sito en Zuviría N° 744 - Salta - Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4222866.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00 e) 12/09/2012

O.P. N° 100029851 F. N° 0001-43423

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 021/12

Adquisición: Drogas y Reactivos - Útiles Menores de Lab.

Expte. N° 076-10.667/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 27/09/2012 - Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 36.974,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 12/09/12 a 27/09/12 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. S 60,00

e) 12/09/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100029864

F. v/c N° 0002-02441

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a al Sr. Zapata Gaviola Walter Daniel (D.N.I. n° 24.160.509), de la Resolución IPV n° 401 dictada el 18/06/2012 respecto del inmueble identificado como Manz. G Parcela 12 - del grupo habitacional "Barrio Bicentenario- Tartagal, departamento San Martín", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de (10) diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de reconsideración en los términos del art. 177 de la Ley n° 5.348.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 18 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 401

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011 por la que se adjudica a los Sres. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509) y Esther Torres (D.N.I. N° 28.584.562), titulares del Legajo Z-097, la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del dictado de la Resolución del Visto, se consignó como titular de la vivienda al Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola, el que figura erróneamente, siendo lo correcto, Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509), error éste que administrativamente es necesario subsanar;

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 21), Asesoría Jurídica se expide a fs. 39 mediante Dictamen N° 263/12, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: Legajo Z097 - Zapata Gaviola, Walter Daniel - Revocatoria - Manzana G Parcela 12. B° Bicentenario. Tartagal Salta. Asesoría Jurídica, 04/06/12.-

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Zapata Gaviola, Walter Daniel - Manzana G Parcela 12. B° Bicentenario. Tartagal. Salta.

"De las intimaciones realizadas por Instituto Provincial de Vivienda, surge que ante los requerimientos de presentarse a firmar acta tenencia precaria fs. 15, 16, 33; así como de informes rolantes en autos de referencia queda plasmado que los adjudicatarios se encuentran en Capital Federal, no habiéndose presentado a las reparticiones pertinentes de este organismo, como consta en el informe que rola a fs. 37, 38; mostrando en consecuencia desinterés de conservar la unidad habitacional oportunamente adjudicada. Cabe destacar que la unidad habitacional se encuentra intrusada conforme surge de la inspección de habitabilidad de fs. 21 de 19/04/12 y fotos. Los adjudicatarios al suscribir la documentación IPV, la consintieron en su totalidad. Teniendo en cuenta el incumplimiento manifiesto a la normativa IPV - Res. 31/10 Art. 1.5... acreditar residencia en la localidad donde se solicita la solución habitacional...; Causales Revocatoria Res. 032/10 Art. 7.7... el falseamiento por parte de los adjudicatarios/tenedores o adquirentes, de los datos declarados al IPV que hubieren servido de base para las respectivas selecciones o adjudicaciones, debidamente comprobado ... ; y concordantes.

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto. Resolución 1021 de 06/12/11, por la cual... se adjudica...; la unidad habitacional a los Sres. Zapata Gaviola. Walter Daniel DNI: 24160509 y Torres. Esther DNI: 28584562. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011, (Orden N° 314), designando como titular adjudicatario de la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín", al Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509), en lugar del originariamente consignado Sra. Walter Daniel Zapata Gaviola.

Artículo 2°.- Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509) y Esther Torres (D.N.I. N° 28.584.562), mediante Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011, sobre la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín".

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a las interesadas, haciéndoles conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Coordinación Jurídica, 6 de Septiembre de 2.012.
A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley n° 5.348 de procedimientos administrativos de la provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. Horacio Revilla Gallardo
Asesoría Jurídica
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 540,00

e) 12 al 18/09/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029869

F. v/c N° 0002-C 2442

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Servicio de reparto de agua a través de cámara cisterna

Destino: Colonia Santa Rosa. Distrito Orán.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 21/08/2012

Proveedor: Constructora Tawe S.A

Monto: \$ 9.480,00 (Nueve mil cuatrocientos ochenta con 00/100) + IVA.

Expediente: 2.437/12.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 12/05/2012

O.P. N° 100029868

F. v/c N° 0002-02442

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Servicio de alquiler de máquina retroexcavadora.

Destino: Reemplazo de Red Colectora. Foserio de la Frontera

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 22/08/2012

Proveedor: Desa - Defensa y Encalamiento.

Monto: \$ 12.500,00 (doce mil quinientos con 00/100) + IVA.

Expediente: 2.436/12.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 12/09/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400002064

R. s/c N° 40000102

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: 1°) Condenando a Rubén Darío Vilte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Calificado en Poblado y en Banda (a David A. López) y Robo Simple (a Elizabeth Alegado), y autor material y responsable del delito de Robo Simple (a Prudencio Telao Navarro), todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 167 inc 2°, 164, 45, 164, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, - Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Unificando la presente con la condena impuesta por este mismo tribunal en fecha 27-9-10, causa N° 18.492/09, de Seis Años y Nueve Meses de Prisión, y en consecuencia imponiendo a Rubén Darío Vilte la Pena Única de Nueve Años y Nueve Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 58, 40 y 41 del Código Penal). 3°)- Condenando a Luis Alberto Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda (a David A. López), (arts. 167 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 4°)- Unificando la presente con la Unificación dispuesta; en condena de este mismo tribunal de fecha 27-4-11, causa N° 18.492/09 de Siete Años y Seis Meses de Prisión, y en consecuencia imponiendo a Luis Alberto Gómez la Pena Única de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 58, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 5°)- Declarando

Penalmente Responsable al menor Marcos Antonio Guaymás, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Simple, (a Elizabeth Alegado), en los términos de art. 164 del Código Penal y art. 2 de la Ley 22.278 reformado por Ley 22.803.- Remitiendo en oportunidad en que la presente quede firme, copia de la Sentencia al Juzgado de Menores que corresponda, a los fines dispuestos en el art. 4 de dicho cuerpo legal (Régimen Penal de la Minoridad), respecto del menor declarado penalmente responsable en el punto precedente. 6°)- Disponiendo que por Secretaría se realicen los pertinentes cómputos de pena y se libren los oficios que correspondan. 7°) Estableciendo la audiencia del quinto día hábil a partir de la fecha, a horas 13:00, para la lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 8°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria"

Nota Rubén Darío Vilte, alias "Chifla", ser de nacionalidad argentino, nacido en Salta Capital, el 6-3-1988, hijo de Víctor Ramón Vilte y de Alicia del Carmen González, de estado civil soltero, se ocupa como ayudante de albañil, con estudios primarios, domiciliado en Barrio El Progreso, Manz. 157 Casa 2 de esta ciudad, Doc. Nac. de Identidad N° 33.495.570; Luis Alberto Gómez, argentino, nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 26-9-1987, hijo de Alberto Ernesto Argañaraz y de Tomasa Gómez, de estado civil soltero, ayudante de albañil, con estudios primarios, domiciliado en Barrio Sarmiento, Manz. 5, Asentamiento Vda. Costancara, D.N.I. N° 33.422.085; y Marcos Antonio Guaymas, argentino, nacido en Salta, Capital, el 21-4-1993, hijo de Marcos Guaymás y de Marta Mabel Regis, soltero, ayudante de albañil, estudios primarios incompletos, domiciliado en Barrio Progreso Manz. 159 Casa 8 de esta ciudad, D.N.I. N° 37.998.890. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e) 12/09/2012

O.P. N° 400002063

R. s/c N° 400000101

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Gabriel Sebastián Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma de Fuego, en Poblado y en Banda, Reiterado Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º. primer supuesto y segundo párrafo, 167 inc. 2º, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II. Absolviendo a Gabriel Sebastián Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y en Poblado y en Banda, Reiterado dos Hechos en Concurso Real; y Robo Calificado por el Uso de Arma, Reiterado cuatro hechos en Concurso Real, por los que viniera requerido a Juicio en Causas Originarias n°s 5835/7; 5959/7; 5881/7, 5916/7; 5810/7 y 5950/7 en perjuicio de Gustavo Raúl Ortega, Miguel Ángel Reyes, Alberto Florentino Pavón, Fernando Acebo, Néstor Armando Mamaní y Ricardo Dimas González, respectivamente, en virtud del principio de la duda, (art. 4º del C.P.P). III.-Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme y que sean remitidos de inmediato al Depósito Judicial de esta ciudad. IV. Regulando los honorarios profesionales del Dr. Néstor Holver Martínez en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. IV.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. V.-Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria"

Nota Gabriel Sebastián Pérez, alias Manzanita, DNI N° 32.633.677, argentino, nacido en fecha 04/11/86 en Salta capital, hijo de Miguel Ángel y de Zulema Vega, soltero, independiente en el negocio del remis. secundario incompleto, con último domicilio en calle Felipe Varela N° 570 Barrio Santa Cecilia.

Dra. Liliana Linares
Secretaria de Cámara

Sin Cargo

e) 12/09/2012

O.P. N° 400002050

R. s/c N° 40000098

Cámara Primera en lo Criminal

Resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas al condenado Walter Jose Jaljal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. 15.733/97 y 3413/10 de esta Cámara Primera en lo Criminal y del Tribunal Oral Criminal Federal de Salta respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Única de Dieciocho Años y Diez Meses de Prisión". - IIº) Mantener la Declaración de Reincidencia, Art. 50 del C.P., aplicada por el Tribunal Oral Criminal Federal de Salta. IIIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. - IV) Cópiese. Regístrese. Notifíquese.- Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Datos Personales del Condenado: Walter José Jaljal, argentino, soltero, nacido en Salta Capital el 07/12/77 hijo de Dardo y María Flores, DNI 26.030.841, Prontuario Policial N° 369.521 Secc. R.P. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el 26/12/2018.

Dr. Abel Fleming, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara 1º en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 12/05/2012

O.P. N° 100029860

R. s/c N° 100003923

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA: I) Condenando a Fernando Roberto Romero, argentino, nacido el 16/04/1992, en Vespucio (Salta), hijo de Oscar Roberto y de Norma Patricia Hurtado, DNI N° 36.136.034, con domicilio en calle Araoz y Dorrego N° 550, de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 461.398 Sec. R.H.; a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Tentativa de Robo Calificado, en los términos del Arts. 166 inc. 2º, 1º supuesto, 42, artículos 12, 19 inciso 2do, 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 5. II) Ordenando... III) Ordenando... IV) Cópiese... Fdo. Dra. Sandra Bonari - Dr. Osvaldo Miguel Chehda - Dr. Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara en lo Criminal - Ante Mi Dr. César Augusto Rodríguez-Secretario"

Cumple la Pena Impuesta el día: 21/07/2015.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario

Sin Cargo e) 12/09/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002032 F. N° 0004-01418

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. N° 19986 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, y borato ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos, la Mina se denominara: Angelita 02, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenada Gaus Kruger - Posgar 94

Y	X
3429912.80	7204305.95
3431822.63	7203450.30
3430909.76	7202252.96
3431226.85	7202013.47
3431204.43	7201969.98
3429319.16	7202944.28
3429820.43	7202788.29
3429820.54	7204094.33

P.M.D. Y= 3430215.86 X= 7203606.60

Cerrando la superficie registrada en 261Has 7477 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 06, 12 y 20/09/2012

O.P. N° 400002031 F. N° 0004-01417

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. N° 19798 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de

litio, potasio, y cloruro de sodio ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Vega de Arizaro, la Mina se denominara: Vega Arizaro 2, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger - Posgar 94

Y	X
2606685.58	7287229.33
2610810.08	7289539.93
2613055.74	7285845.07
2608892.12	7283489.31

P.M.D. Y = 2610836.86 X = 7285559.25

Cerrando la superficie registrada en 1951Has 8756 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 06, 12 y 20/09/2012

O.P. N° 100029604 F. N° 0001-43080

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Lithea Inc. Sucursal Argentina - en el Expte. N° 19.776 - ha manifestado Descubrimiento de Sulfato de Sodio en el Departamento Los Andes - Salar de Río Grande. La mina se denominará "Rodrigo I". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X=	Y=
1.	X= 7220179.250	Y= 2584330.000
2.	X= 7220179.250	Y= 2584503.040
3.	X= 7216150.381	Y= 2584503.040
4.	X= 7216150.380	Y= 2586503.040
5.	X= 7215653.830	Y= 2586503.040
6.	X= 7215653.830	Y= 2586330.000
7.	X= 7216024.520	Y= 2586330.000
8.	X= 7216024.520	Y= 2584330.000

La superficie concedida es 103,48 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 29/08 y 04 y 12/09/2012

O.P. N° 100029603

F. N° 0001-43078

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 53, y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Nicolas Bilotti en Expte. N° 20539, ha manifestado el descubrimiento de un Yacimiento de litio, ubicado en el Dpto. Los Andes, lugar: La Poma, Salina Grande; la mina se denominara Claro de Luna I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7368543.80	3491923.21
7368543.80	3494423.21
7366543.80	3494423.21
7366543.80	3491923.21

PMD: X: 7367704.00 - Y: 3493298.00

Cerrando la superficie registrada en 500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/08 y 04 y 12/09/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002066

R. s/c N° 400000103

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Mercado Néstor Sucesorio", Expte. N° 2-393.404/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002065

F. N° 0004-01443

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaria de la Dra. Adriana

García de Escudero, en los autos: "Echenique, Luis Ignacio - Sucesorio", Expte. n° 397.637/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial" Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002062

F. N° 0004-01442

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Resina Martínez, Ramón Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 352.542/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado durante tres días en Boletín Oficial. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002061

F. N° 0004-01441

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Sabattini, María Elva - Bollinger, Ricardo Arnaldo s/Sucesorio" Expte. N° 190.326/07, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días cortados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002060

F. N° 0004-01440

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Cardozo, Juan Casiano - Sucesorio", Expte. N° 392.875/12, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 721 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley; fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 07 de septiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002056

R. s/c N° 40000100

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Marcial, Ramón Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2-383.180/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002055

F. N° 0004-01436

La Sra. Juez Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. , Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Sucesorio Simkin Mary y Palma Aron - Expte. n° 392.882/12" Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial en el diario El Tribuno, Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para

que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029867

F. N° 0001-43448

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "González, Aurelia - s/Sucesorio", Expte. N° 395.128/12 Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029857

F. N° 0001-43433

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Leonor" - Expte. N° 21.501/12, cita y emplaza a los herederos de la causante: González Leonor - DNI N° 11.414.336, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 16 de Agosto del año 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029856

R. s/c N° 100003922

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secre-

taría de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 107/11, caratulados: "Liendro, Calixto Jesús por Sucesorio" ha resuelto: Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Dra. Romina Marquez, Secretaria. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029854 F. N° 0001-43430

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Iglesias Furlan, Ornella Vanina por Sucesorio", Expte. 393.220/12, ha resuelto: ... I. Declarar abierto el juicio sucesorio de doña "Ornella Vanina Iglesias Furlan", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Salta, 01 de Agosto de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029853 F. N° 0001-43428

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Insaurralde, Oscar Felix s/Sucesorio" Expediente N° 326.122/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002051 R. s/c N° 400000099

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Flores, Miguel; Chilo, Eugenia - Sucesorio", Expte. N° 2-367.458/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/09/2012

O.P. N° 400002048 F. N° 0004-01432

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Maria C. Massafra, en los autos caratulados "Herrera de Caniza, Concepción - Sucesorio" Expte. N° 380.251/12, que se tramitan por ante este Juzgado, Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Agosto de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 400002046 F. N° 0004-01431

EL Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nomi-

nación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados: "Miller, Esther Angelina por Sucesorio" Expte. N° 396.015/12". citar por edictos que se publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Setiembre de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 100029819 F. N° 0001-43375

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cardozo, Elda por Sucesorio", Expte. N° 361.009/11, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

O.P. N° 100029802 F. N° 0001-43361

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Artaza, Celva Catalina" Expte. N° 14.977/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002059 F. N° 0004-01439

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Uriburu, Carlos Enrique c/Cermesoni, Adolfo Isidro - Rojas Cejas De Cermesoni, Belinda" Sumario adquisición del dominio por prescripción, Expte. N° 310.492/10. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno de Salta (conf. Ley 4019): Cítese a la Sra. Belinda Rojas Cejas de Cermesoni y Cítese a los herederos del Sr. Adolfo Isidro Cermesoni a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002058 F. N° 0004-01438

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo del/de la Dra. María De San Roman, en los autos caratulados: Padilla, Graciela Emilia y Padilla, Elida Vilma c/Galvan, José Francisco y/o Titular Registral Catastro 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galvan de Otero y otros s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción Expte. N° 12.874/10, Cita a Galvan, José Francisco y/o Titular Registral Catastro 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galvan de Otero y/o Padilla, Julia Romano y/o Padilla de Arce Leopolda Elvira y/o Padilla Emilia Elva y/o Padilla de Castellanos Emilia Elva y/o Otero José Ramiro y/o Salinas Pedro Esteban y/o Salinas Domingo Eustacio y/o Padilla Lidia Margarita a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos. en estos autos y sobre la Fracción del inmueble Rural Denominada Finca Almona, Catastro N° 384, de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Agosto de 2012. Dra. María De San Roman. Secretaria.
Imp. S 150,00 e) 12 al 18/09/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100029817 F. v/c N° 0002-02432

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña), Expte. n° EXP 386.828/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Las Vertientes de Salta SRL, CUIT 30-71059373-2, con domicilio real en Av. Ex Combatientes de Malvinas s/n°, y procesal constituido en calle Del Milagro 635, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de octubre de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23 de noviembre de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de febrero de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Av. Belgrano 1293, Plata Baja, de esta Ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 13 a 18 horas. Dr. Víctor Daniel

Ibañez, Juez. Salta. 6 de Septiembre de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.
Imp. S 250,00 e) 10 al 18/09/2012

O.P. N° 100029793 F. v/c N° 0002-02427

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Alderete Omar Darío p/Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-403.006/12, hace saber que en fecha 05 de septiembre de 2.012 se decretó la Quiebra de Omar Darío Alderete, D.N.I. N° 26.031.993 - CUIL N° 20-26.031.993-1, con domicilio real en calle Olavarría N° 1115, y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso. Oficina "A" y "B", ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 17 de septiembre de 2.012 a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 06 de noviembre de 2.012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de diciembre de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de marzo de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 05 de Septiembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 300,00 e) 07 al 17/09/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100029871 F. N° 0001-43450

"Todo Renault SRL"

Denominación: "Todo Renault SRL"

Fecha de constitución: 28/08/2012

Socios: Armengot, Dora Liliana, argentino, nacida el 13/07/1963, D.N.I. N° 16.517.235 CUIT N° 27-16517235-9, casada con Claudio Maximo Aguilar. D.N.I.

N° 16.307.363; comerciante, domiciliado en calle Usandivaras N° 730 - ciudad de Salta; Aguilar, Paola Karina, argentina, nacida el 29/09/1987, D.N.I. N° 33.231.484, CUIT N° 27-33231484-5, soltera. comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 963 - ciudad de Salta y Aguilar, Cristhian Alejandro, argentino, nacido el 17/10/1988, D.N.I. N° 33.968.988, CUIT N° 20-33968988-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 963 - ciudad de Salta.-

Duración: 99 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas, o jurídicas, a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios del automotor. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: \$ 200.000, dividido en 200 cuotas de \$ 1.000 cada una. Suscripción Armengot, Dora Liliana 160 cuotas de \$ 1000, Aguilar, Paola Karina 20 cuotas de \$ 1000 y Aguilar, Cristhian Alejandro 20 cuotas de \$ 1000. Integración: 37,93% en bienes según inventario y el saldo en efectivo, acreditando al momento de la inscripción el 25% del efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social, asimismo podrá designarse igual o menor cantidad de suplentes.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Armengot, Dora Liliana como gerente titular y Aguilar, Paola Karina como gerente suplente, ambas con domicilio especial en calle San Martín N° 1650, de la ciudad de Salta.

Sede Social: calle San Martín 1650 de la ciudad de Salta capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11 de Septiembre de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12/09/2012

O.P. N° 100029865

F. N° 0001-43442

Vitae Medicina Reproductiva S.R.L.

1. Socios: Señores Martín, María Pompeya Daniela Romana, argentina, D.N.I. N° 14.708.172 CUIT N° 27-14708172-9, de 50 años de edad, domiciliada en Los Eucaliptos N° 47 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta Capital, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Adrián Gerardo Char, argentino, D.N.I. N° 17.858.873, con domicilio en Los Eucaliptos 47 Tres Cerritos de la Ciudad de Salta; CHAR, Martín Osvaldo, argentino, DNI N° 12.607.257, CUIL, 20-12607257-1 de 55 años de edad, domiciliado en Manzana 11, Lote 22, Casa 2 s/n Barrio Oeste, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Fátima Bodegue, argentina, D.N.I. N° 13.339.332, con domicilio en Manzana 11, Lote 22, Casa 2 s/n Barrio Oeste, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Córdoba Lisko, Miguel Alfredo, argentino, DNI N° 17.133.342, CUIT N° 20-17133342-4, de 48 años de edad, domiciliado en Uruguay N° 249 de la localidad de Rosario de Lerma, Salta.. soltero, de profesión biólogo molecular.

2. Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2012.

3. Denominación: Vitae Medicina Reproductiva S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, fijando sede social en calle Indalecio Gómez N° 102 de la ciudad de Salta Capital

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, pudiendo ser prorrogada por iguales lapsos lo que deberá ser decidido por la mayoría simple de socios, quienes podrán además decidir la disolución social.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros sean personas físicas y/o jurídicas en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: 1) organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, preferentemente los relacionados con la salud reproductiva y ginecológica, en todas sus especialidades y etapas, para concretar prestaciones no solo en el ámbito privado, sino en la faz pública. para lo cual la sociedad está facultada para realizar convenios y/ o contratos con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y eventual-

mente inscribirse como proveedora del Estado, 2) organización, administración y comercialización de prácticas médicas y biológicas en medicina de la reproducción y técnicas de reproducción asistida, investigación en estos campos y otras actividades medicas y biológicas incluso sin relación con la reproducción y las que tiendan a la prestación de servicios médicos en general, 3) 2.- Servicios de prácticas medicas y biológica en medicina de la reproducción y técnicas de reproducción asistida, investigación en estos campos y otras actividades médicas 3). Fomento, organización y concreción de todo tipo de actividad, para aporte al conocimiento de las enfermedades relacionadas con patologías ginecológicas y de infertilidad, a través de la investigación y la docencia, con el objetivo de mejorar la atención de los pacientes, interactuando en foros de todo tipo - presenciales y electrónicos - en la búsqueda de la excelencia y el respeto por los más altos aspectos éticos en el campo de la investigación clínica. 4) Brindar prestaciones solidarias de prácticas médicas complejas, en especial las referidas al área de la medicina reproductiva y ginecológica, preferentemente a quienes difícilmente puedan acceder a ellas, para lo cual la sociedad Vitae Medicina Reproductiva S.R.L., podrá suscribir convenios, contratos y/o acuerdos para su concreción con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y formar o crear asociaciones civiles sin fines de lucro y/o Fundaciones - que resulten adecuadas y convenientes para facilitar las prestaciones a personas de escasos recursos. 5) Propiciar la obtención, formación y aplicación de recursos humanos y materiales que posibiliten el fomento, estudio, investigación y desarrollo de la medicina en general, y reproductiva en particular. 4) Impulsar y dirigir la creación de institutos de enseñanza e investigación científica o sociocultural, hospitales, clínicas, centros asistenciales o de servicios, en establecimientos públicos o privados ya existentes o a crearse. 5) Promover, facilitar y realizar estudios, investigaciones, seminarios, conferencias y actividades de capacitación en el área médica, como así también la producción de publicaciones y materiales de difusión tanto para la comunidad científica como para la población en general. 6) Otorgar premios, becas y distinciones honoríficas a personas físicas o ideales que se hayan destacado por su contribución a la investigación científica, tecnológica, cultural; como así también aquellas que por sus merecimientos sean acreedoras al estímulo y al reconocimiento públicos. 7) Auspiciar y financiar viajes de estudio, difusión e intercambios científicos, dentro y fuera del

país. 8) Concertar acuerdos o convenios con instituciones, empresas, personas o grupos locales, nacionales o extranjeros, estatales o privados, a efectos de lograr sus fines y objetivos, fomentando el intercambio de experiencias. 9) Cumplir una función rectora en los objetivos propuestos, procurando lograr niveles de excelencia en las investigaciones que se propicie y desarrolle, en las prestaciones que se realicen, y en la capacitación del personal médico y técnico vinculado a la misma. 10) Colaborar con organismos de contralor de nivel local, nacional o internacional en auditorías externas que estos pudiesen solicitar. 11) Operar como instancia asesora para distintos estamentos gobierno, entidades científicas, etc., en temas atinentes a su incumbencia. 12) Generar la obtención de apoyo económico y financiero para el mejor logro de los fines propuestos. Para el cumplimiento de sus finalidades la sociedad contara con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A tal fin, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le están prohibidos por las leyes o por el presente contrato, ya sea que contrate con particulares con otras personas jurídicas y/o con el Estado Nacional, provincial o Municipal, administración central, o entidades autárquicas y organismos descentralizados.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en 2500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: la socia María Pompeya Daniela Romana Martín suscribe la cantidad de un mil ochocientos setenta y cinco (1875) cuotas de pesos cien cada una, por un total de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500); el socio Miguel Alfredo Córdoba Lisko suscribe la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien cada una, por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); y el socio Martín Osvaldo Char suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos cien cada una, por un total de pesos veinticinco cinco mil (\$25.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social en éste acto y el saldo restante se integrará dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente instrumento.

8. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: La administración, representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por un único gerente por el plazo de duración de la sociedad

siendo designada la socia María Pompeya Daniela Romana Martín quien constituye garantía de pesos cinco mil (\$ 5000). Asimismo se designa como gerente suplente al socio Martín Osvaldo Char quien constituye una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

9. Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/09/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00

e) 12/09/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100029870

F. N° 0001-43449

Adventure & Landscape - Empresa de Viajes y Turismo

Transferencia de Fondo de Comercio En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867 la Sra. Ana Inés Figueroa, D.N.I. N° 17.791.627 Domicilio Calle Francisco Beiro N° 946 B° Grand Bourg 4400 Salta. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Andes en Llamas S.R.L. CUIT 30-71245114-5 con Domicilio Legal en Av. Uruguay 1170 - Salta 4400. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo Leg N° 14.351 Adventure & Landscape ubicado en calle Uruguay N° 1170 Salta.

Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Francisco Beiro N° 946 B° Grand Bourg 4400 Salta. Ana Inés Figueroa - DNI N° 17791627 - 11/09/2012.

Imp. \$ 300,00

e) 12 al 20/09/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100029805

F. N° 0001-43365

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 02 de octubre de 2012, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda

convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 45 cerrado el 29 de febrero de 2012.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise

Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 18/09/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100029849

F. N° 0001-43422

Repuestos y Servicios Daro S.R.L.

Modificación de Contrato (Administración)

Por Acta N° 1 del 14 de Marzo de 2.011, los Socios: 1) Señor Ricardo Ramón Arroyo, D.N.I. N° 12.957.075, C.U.I.T. N° 20-12957075-0, argentino, soltero, de 54 años de edad, comerciante; 2) Señor Celso Andrés Alberto Villagarcía, D.N.I. N° 7.074.367, C.U.I.T. N° 20-07074367-2, argentino, soltero, de 73 años de edad, comerciante, ambos con domicilio real, legal y especial en 12 de Octubre N° 531 de la ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta.

Decima Tercera: Designación de Autoridades: En este acto se designa como Gerente al señor Ricardo Ramón Arroyo, D.N.I. N° 12.957.075. C.U.I.T. N° 20-12957075-0, argentino, soltero, de 54 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 531 de esta ciudad de Salta, el que en su mandato conforme lo establecido en la cláusula Cuarta del presente.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2012

O.P. N° 100029845

F. N° 0001-43410

Scan Oil & Energy Argentina S.A.**Modificación Contrato Social
Aumento de Capital**

Se hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11 de Noviembre de 2010, se resolvió ampliar el capital social de "Scan Oil & Energy Argentina S.A.", elevándolo hasta la suma de pesos Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000) modificándose la cláusula del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000) representado

por dos millones cuatrocientos mil acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción por valor nominal de pesos uno (\$ 1.00) cada una. El capital social será aumentado hasta el quintuplo de su monto indicado precedentemente dentro del marco de lo establecido por el art. 188 de la ley 19.550".

CERTIFICO: que por Orden del señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 31 de Agosto de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 60,00

e) 12/09/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100029852

F. N° 0001-43426

Círculo Médico de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24/10/2012, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.-

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance del Círculo Médico de Salta - Ejercicio 2011/2012-

3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente; Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Órgano de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el arto 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Reglamentación Electoral

a) Las Listas deberán ser presentadas en la Secretaría de HCD de la Institución, hasta las trece (13:00) horas del día 19/10/12, debidamente suscriptas por cada candidato y Apoderado.-

b) Las mismas se exhibirán en los Transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación, venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 23/10/12.

c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a las siete treinta (07:30) horas del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta media hora antes de iniciar la Asamblea (Hs. 20:30).

d) La junta Escrutadora será, la que para tales efectos, designe la Asamblea y estará compuesta de por lo menos de tres (3) Miembros (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Eduardo Haddad
Secretario

Dr. Marcelo M. Biagini
Presidente

Imp. S 47,00

e) 12/09/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029862

F. N° 0001-43439

Club 20 de Febrero - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de Octubre de 2012 a las 09:00 Horas en su sede de Paseo Güemes N° 54, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Cuarto intermedio desde las 9.30 hrs. hasta las 19:30 hrs., para cumplir con el acto eleccionario, en caso de haberse presentado más de una lista; luego de lo cual continuara tratándose los puntos siguientes del Orden del Día.

3.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

4.- Presentación de la Memoria Anual de Presidencia. (Art. 59, inc. 12 - Estatutos).

5.- Consideración del Balance Anual Ejercicio Económico N° 153, e Informe del Órgano de Fiscalización.

6.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

* Se considerará válida la Asamblea constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los socios activos y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia. (Art. 53° Estatutos).

* Para la renovación parcial de la Comisión Directiva, la o las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Administración del Club, con plazo hasta el día 20 de Septiembre, hasta las 20 hrs. El periodo de Tachas vence el día 25/09/12 a las 20 hrs. y la Oficialización de Listas será el día 28/09/12. Cada Lista deberá contar con un apoderado. (Resol. N°114/08 I.G.P.J.)

* El acto eleccionario comenzará a las 9.30 hrs. y finalizará a las 19:30 horas del mismo día, procediéndose al escrutinio.

* Si se hubiere presentado una sola lista, ésta será aprobada por aclamación de la Asamblea.

* Cargos a elegir:

* Presidente por dos años por terminación de mandato

* Secretario por dos años, por terminación de mandato.

* Tesorero por dos años, por terminación de mandato.

* Vocal Titular 1° por dos años, por terminación de mandato

* Vocal Titular 2° por dos años, por terminación de mandato.

* Vocal Titular 3° por dos años, por terminación de mandato.

* Vocal Titular 4° por 1 año, por renuncia.

* Vocal Titular 5° por 1 año, por renuncia.

* Vocal Titular 6° por 1 año, por renuncia.

* Vocal Suplente 1° por dos años, por terminación de mandato.

* Vocal Suplente 2° por dos años, por terminación de mandato.

Órgano de Fiscalización:

* Miembro Titular 1° por dos años, por terminación de mandato.

* Miembro Suplente 1° por dos años, por terminación de mandato.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán acreditar encontrarse como socios activos. (Art. 50° Estatutos).

Una hora antes de la fijada para la celebración de la Asamblea, se procederá por Secretaría a habilitar el Libro de Asistencia, el que deberá ser suscripto por todos los socios que concurren a la misma. (Art. 53° Estatutos).

Augusto Torino Zavaleta

Secretario

Enrique Cornejo San Millán

Vice-Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 12/09/2012

O.P. N° 100029861

F. N° 0001-43436

Federación Salteña de Bomberos Voluntarios**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, convoca a sus asociadas a Asamblea General Extraordinaria el día 06 de Octubre del corriente año en la Asocia-

ción de los Bomberos Voluntarios de Aguaray sito en calle Roque Sáenz Peña s/n a hrs 10 a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Informe del órgano de fiscalización.
- 3.- Lectura y aprobación de memoria y balance de los periodos 2009, 2010 y 2011.
- 4.- Aprobación del reglamento interno del Cuerpo Activo.
- 5.- Elección de dos socios que firmaran el acta.

Claudio Marcelo Santillán
Secretario
Manuel Jesús Gutiérrez
Presidente

Imp. S 25,00

e) 12/09/2012

O.P. N° 100029846

F. N° 0001-43413

**Consorcio Usuarios del Sistema Hídrico
Río Amblayo - Dpto. San Carlos - Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Provisoria cita a los Usuarios del Sistema Hídrico Río Amblayo, a concurrir a la Asamblea de Renovación de Autoridades del Consorcio, que se realizará el día Lunes 24 de Septiembre de 2012, a partir de hs. 11.00, en el Salón Parroquial, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Análisis de la situación del consorcio:
 - i) Reglamento de Sanciones (Interno).
 - ii) Presupuesto Anual Operativo del Consorcio: fijación de la prorrata.
 - iii) Revisión de los Turnados de riego.
 - iv) Fijar Domicilio Legal del Consorcio y Teléfono: constituido en la Ciudad de Salta.
 - v) Situación Financiera Actual.
- 2.- Elección de las Autoridades del Consorcio: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Tres (3) Vocales, los que conformarán la Comisión Directiva del Consorcio.

- 3.- Designación de dos (2) Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
- 4.- Reconocimiento del Estatuto del Consorcio.
- 5.- Plan de Obras por prioridades.
- 6.- Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de esta Asamblea.

p/Comisión Provisoria

A. Rolin Avalos
Eustaquio Guanuco

Imp. S 25,00

e) 12/09/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100029843

F. N° 0001-43409

Triunfo Seguros

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 2012, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sito Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3.- Capital social. Consideraciones.
- 4.- Evolución del rubro inmuebles.
- 5.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6.- Tratamiento de los excedentes.

7.- Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.

9.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición

de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini
Presidente

Imp. S 240,00

e) 11 al 17/09/2012

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100029863

F. N° 0001-43440

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, el Estado de Resultados de la caja de Jub. y Pens. Para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-06-12

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	8.747.905,31
Aportes 2% s/Ingresos	5.120,34
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	598.740,00

9.351.765,65

Otros Recursos

Renta Ctas Espec. y Plazos Fijos Pesos	5.718.924,78
Renta Plazo Fijo en Dólares	530.187,82
Intereses Resarcitorios Previsión	236.781,93
Intereses Resarcitorios Juicios	-
Intereses por Préstamos	726.108,38
Actualizaciones Aportes	-
Resultado Ventas de Títulos	526.359,52
Renta de Títulos Públicos y Privados	227.249,11
Renta Cédulas Hipotecarias	11.312,72
Ajuste Variación Cuota Parte FCI	-

7.976.924,26

17.328.689,91

TOTAL DE RECURSOS

Gastos de Funcionamiento

Papelería y Útiles Oficina	4.290,54
Franqueo y Telegramas	35.502,25

Luz - Gas y Teléfono	6.067,82	
Comisión y Gtos. Bcríos.	38.986,59	
Conservaciones Generales	559,48	
Impuestos y Tasas	3.474,42	
Gastos de Imprenta	4.790,00	
Sueldos y Jornales	264.964,16	
Cargas Sociales	71.443,64	
Honorarios Profesionales	68.709,72	
Procesamiento Información	2.837,46	
Otros Gtos. Funcionamiento	2.924,80	
Movilidad y Traslado	1.951,66	
Buffet y Art. Limpieza	20.120,46	
Otros Honor. por Servicios	19.915,00	
Gastos de Representación	76.536,00	
Comisión Cobr. Círculos Médicos	60.523,91	
Gastos P/Juicios	5.301,20	
Comisión Cobr. Bco. Macro	80.491,82	
Comisiones Pagadas	219,22	
Internet	980,82	
Insumos Computac. y Focop.	1.930,32	
Expensas Comunes	7.905,00	
Monitoreo Sistema Alarma	776,66	
		781.202,95
Gastos de Prestaciones		
Gastos Juntas Médicas	120,00	
Jubilaciones Ordinarias	4.077.257,41	
Jubilaciones Extraordinarias	566.712,51	
Pensiones	3.176.709,25	
Jubilac. por Edad Avanzada	76.844,25	
		7.897.643,42
Gastos de Promoción		
Actos Sociales	-	
Viáticos y Movilidad	18.415,72	
Publicaciones	2.802,69	
Aportes Institucionales	4.824,85	
		26.043,26
TOTAL DE EGRESOS		8.704.889,53
EXCEDENTE PROVISORIO		8.622.800,28
+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera		6.982.923,47
(-) Cargo por Deudores Incobrables		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		15.606.723,75

Dra. Marta Magdalena Demeco
Tesorera

FE DE ERRATA

O.P. N° 100029847

F. N° 0001-43418

Aviso de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol - San Ramón de la Nueva Orán, de fecha 10 y 11/09/12 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18.907 y 18.908, Factura N° 0001-43367 en el que consignó erróneamente:

Donde Dice:

"Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Octubre del corriente año..."

Debe decir:

"Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Octubre del corriente año..."

p/Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol

Gregorio Rafael Avila

Imp. \$ 50,00

e) 12/09/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029873

Saldo anterior Boletín	\$ 509.378,00
Recaudación	
Boletín del día 11/09/12	<u>\$ 2.108,00</u>
TOTAL	\$ 511.486,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 40002067

Saldo anterior Boletín	\$ 107.720,00
Recaudación	
Boletín del día 11/09/12	<u>\$ 1.190,00</u>
TOTAL	\$ 108.910,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar